



17-563

Acord. past. 08-07-2002-
"Modificar la Estructura organizativa del Centro Cap.
Absección 1277-167"

ACORDADA Nº 14.731

Mendoza, 5 de Mayo de mil novecientos noventa y siete

VISTO

Que mediante Acordadas nros. 14.390 y 14.587 bis se ha creado el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Saez" y designado los integrantes de las Comisiones Operativas del mismo, respectivamente.

Que el 9 del corriente se ha llevado a cabo la inauguración formal del mismo, desarrollándose los dos días siguientes la primera actividad capacitadora sobre el tema "razonamiento judicial", y

CONSIDERANDO:

Que las tareas organizativas del Centro y la labor capacitadora realizada, han demostrado la necesidad de contar con un director y un equipo ejecutivo que adopte e instrumente decisiones, coordinando las acciones de los Comités Operativos de Relevamiento de Necesidades, de Planificación y de Docencia.

Que la experiencia demostrada en situaciones similares en otras provincias o países en donde se instauraran estos institutos, ha demostrado que la designación del Director General del Centro debe realizarse luego que el mismo se ha afianzado entre sus usuarios.

Que en consecuencia debe designarse un Coordinador General que tenga las funciones establecidas para el Director General y un Comité Ejecutivo que colabore con él en la consecución de los objetivos del Centro,

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Ley 4969, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I - Designar en calidad de Coordinador General del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Saez" al Sr. Ministro del Alto Tribunal, Dr. Jorge Horacio Jesús NANCLARES, quien en tal carácter cumplirá las funciones establecidas en la Acordada nº 14.390, punto 8.

II - Constituir un Comité Ejecutivo que colaborará con el Coordinador General en la consecución de los objetivos general y específicos del Centro.

El mismo estará integrado por los siguientes magistrados, quienes llevarán a cabo las acciones propias del Comité del cual provengan.

a) Por el Comité Operativo de Relevamiento de Necesidades, Dra. Amanda C. Suárez y Dr. Hugo L. Torino;

b) Por el Comité Operativo de Planificación, Dra. Laura Gil de Chales y Dr. Pedro Fos Zúfiga;

c) Por el Comité Operativo de Docencia: Dras. Inés Rauek de Yansón y Estela Garritano de Cejas.

III - El Coordinador General y el Comité Ejecutivo antes designado deberán producir informes bimestrales de su labor, otorgándoseles un plazo de seis meses para proponer el perfil del cargo que permita convocar al concurso que permita elegir al Director General (Acordada 14.390, punto 6.)

Regístrese, comuníquese y archívese.

AS.

Dr. FERNANDO ROMANO
MINISTRO

PEDRO JORGE LLORENTE
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia

Dr. Carlos Béla
MINISTRO